

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

COMITÉ ASESOR DE LA GERENCIA PARA EL TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 001-2024

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".

En la ciudad de Duitama, el día 11 de marzo de 2024, a las 3:00 P.m., se reunieron, los integrantes del Comité Asesor asignados mediante Resolución No.0067 del 20 de febrero de 2024 , FLOR ELVA ALFONSO AMADO – Profesional Universitario, EDNA YINETH CARREÑO DAZA- Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo, JUAN ESTEBAN GODOY PARRA- Contratista profesional apoyo contratación, ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS- Contratista – líder de contratación, ANDRES JUALIAN ALFONSO PEREZ- Asesor Control Interno (observador), para dar respuesta a las observaciones presentadas por el proponente SMR EL RESPLANDOR a la evaluación del proceso de la referencia así:



Duitama, 11 de marzo de 2024

Señores

Empresa Social del Estado Salud del Tundama

Referencia. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO 001-2024 SELECCIÓN ABREVIADA

Cordial saludo, con la presente buscamos evidenciar los costos de ley correspondientes a una empresa cooperativa como aquella que ha resultado adjudicada el informe de evaluación del presente proceso. La empresa adjudicada después de saldar los costos de ejecución del contrato tendrá una utilidad mensual de \$25.210 pesos que en 9 meses sumarian \$226.894 pesos que no alcanzaría para cubrir los gastos de: *"Lavado de ventanas exteriores del segundo piso, poda y jornadas de mantenimiento de zonas verdes, exteriores e interiores, instalación de 2 puntos ecológicos"*
"Mayor personal solicitado"
"Servicio extra de cristalización".

Al ser el valor del presupuesto oficial y de la propuesta aceptada menor que los costos mínimos de su desarrollo se pone en riesgo no solo el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, sino que también vulnera el patrimonio tanto del contratante y a su vez de quien es contratado para la ejecución del mismo. Es así, que dado el caso en que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva una reclamación ante la entidad contratante. Para el Estado, esto implica el riesgo de verse obligado a reparar al contratista, por aplicación del artículo 90 de la Constitución Política, que indica que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas. ¿Por qué respondería el Estado por el daño antijurídico?: porque actúa con negligencia y descuido al permitir adjudicar una oferta por debajo del punto de no pérdida y quedará obligado a reparar el daño; y al ser un conducta calificada con culpa grave, puede dar lugar a la acción de repetición prevista en la Ley 678 de 2001. Si se llegase a dar este caso, es posible que la oferta económica ya reparada no necesariamente termine siendo la oferta más favorable a la entidad estatal y a los fines que ella busca (artículo 5.º de la Ley 1150 de 2007)

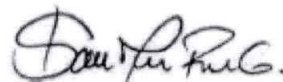
RESPLANDOR

LIMPIEZA QUE SE SIENTE

ESE SALUD TUNDAMA	5 PERSONAS	DOMINICALES	TOTAL
SUELDO	6.500.000	1.879.125	8.379.125
AUX. TRANSPORTE	810.000		810.000
SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOR			-
PENSION	\$ 780.000	\$ 225.495	1.005.495
ARP	\$ 67.860	\$ 19.618	87.478
PARAFISCALES			-
PRESTACIONES SOCIALES			-
PRIMA	\$ 609.167	\$ 156.594	765.760
CESANTIAS	\$ 609.167	\$ 156.594	765.760
VACACIONES	\$ 270.833	\$ 78.297	349.130
INTERESES CESANTIAS	\$ 73.100	\$ 18.791	91.891
OTROS			-
DOTACION	\$ 600.000		600.000
TOTAL PROVISION NOMINA MENSUAL			\$ 12.854.640

Valor por 9 meses: \$115.691.760
 Póliza de responsabilidad civil: \$502.686
 Póliza de cumplimiento: \$299.799
 Estampillas 2%: \$2'542.719
 Renta 20% Sobre AIU: \$2'370.321
 IVA 19%: \$2'225.800
 Admon: \$2'225.000
TOTAL: \$126'909.084

Propuesta económica cooperativa adjudicada \$127'135.978
 Gracias.



SANDRA MILENA RUGE
CC 68.245.877

En razón a las observaciones antes mencionadas y previo a resolver las mismas se hace necesario correr traslado y solicitar al proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK, rendir las aclaraciones pertinentes en virtud de los principios de selección objetiva, transparencia y publicidad de la contratación pública.

Correr traslado por el término de un día esto es el doce (12) de marzo de 2024 desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Para constancia firma, tal como aparece:



FLOR ELVA ALFONSO AMADO
Profesional Universitario- contador

Edna Yineth Carreño Daza

EDNA YINETH CARREÑO DAZA

Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo



JUAN ESTEBAN GODOY PARRA

Contratista profesional apoyo contratación

Arianna A. Adarme Barinas

ARIANNA ANDREA ADARME BARINAS

Contratista – líder de contratación.



ANDRES JUALIAN ALFONSO PEREZ

Asesor Control Interno (observador)